



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00206700--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Andrés RODRÍGUEZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el Ing. Andrés RODRÍGUEZ desarrollara las siguientes tareas: Evaluar la eficiencia del emisor de Ultrasonido programable (US) para el tratamiento de floraciones algales en condiciones controladas en ensayos de laboratorio y campo. Validar el uso de sensores de Clorofila, Ficocianina y Oxígeno Disuelto en la evaluación de la calidad de agua de embalses de la provincia de Córdoba. Completar la base de datos incluyendo variaciones temporales y espaciales de la información de las EML, que complemente la información generada por programas de monitoreo en curso y la base ya disponible;

Que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Ultrasonido y renovaciones del convenio;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Andrés RODRÍGUEZ, (DNI 14.537.551), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA a fin de notificar al interesado, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/mBL